

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración del manual operativo y estrategia de levantamiento de recursos para capitalización del Fondo de Tierras para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Fecha de inicio:	A la firma del contrato
Sede:	CONDESAN-Ecuador
Duración:	140 días
Equipo Consultor:	Personas Naturales o Jurídicas (Equipo Consultor)
Tipo de contrato:	Servicios Profesionales
Monto total:	US \$ 17.000,00 (incluidos impuestos)
Proyecto al que se vincula:	GCP/ECU/095/GEF
Financiamiento:	Fondo para el Medio Ambiente Mundial-FMAM
Actividades del Plan de Trabajo:	Actividad 1.1.2.1 y Rubro 5013.02
Supervisor/es en CONDESAN:	Mgtr. Verónica Quitigüña, Coordinadora Nacional Proyecto Dra. Vanessa Nieto H., Especialista Legal y en Manejo de Conflictos

ANTECEDENTES:

El Proyecto “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad dentro de las zonas de uso sostenible del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP) del Ecuador y sus zonas de amortiguamiento” conocido como SEAP Parques Para la Vida tiene como objetivo “promover la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento de capacidades en las zonas de uso sostenible y zonas de amortiguamiento dentro del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP)”. El proyecto se ha organizado en cuatro componentes: 1) Fortalecimiento de la gobernanza nacional de la SEAP para la gestión de áreas protegidas con énfasis en sus zonas de uso sostenible; 2) Desarrollo de la gobernanza territorial local para prevenir la pérdida de biodiversidad (BD) en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas; 3) Mejora de medios de vida alternativos para reducir la presión sobre los servicios eco sistémicos y la biodiversidad en el Parque Nacional Cayambe Coca (PNCC) y el Parque Nacional Sangay (PNS); y 4) Gestión del conocimiento y Monitoreo y Evaluación (M&E) basados en los principios de la gestión adaptativa y la entrega de resultados medibles y objetivamente verificables.

El proyecto SEAP Parques para la Vida es una iniciativa del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), cuenta con financiamiento del Fondo del Medio Ambiente Mundial (FMAM), tiene a CONDESAN como la organización ejecutora, bajo la implementación y supervisión técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

En el componente “1: Fortalecimiento de la gobernanza nacional del SEAP para la gestión de áreas protegidas con énfasis en sus zonas de uso sostenible, y el producto el 1.1.2: Se cuenta

con estándares y herramientas técnicas, operativas y legales para la gestión de las zonas de uso sostenible del SEAP, en el marco de la nueva Ley”, se contempla la actividad: Formulación de una propuesta de Fondo de tierras para zonas de uso sostenible

Los fondos de tierras en la región varían según su enfoque y alcance. En Colombia, facilitan la reforma rural y la formalización de tierras; en Guatemala, promueven el acceso a la tierra y el desarrollo rural sostenible; y en Cuba, buscan democratizar la propiedad en favor de campesinos y comunidades vulnerables.

En Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento modificaron el marco jurídico sobre la tenencia de tierras en Áreas Protegidas, reemplazando la Ley Forestal y permitiendo su regularización y legalización (Libro Segundo, Capítulo I, Art. 63, RCODA). No obstante, sigue siendo un reto para el MAATE definir procedimientos, delimitar áreas protegidas y considerar figuras jurídicas como el comodato para la adjudicación de tierras.

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS) es una organización de naturaleza privada, con personería jurídica independiente y sin fines de lucro, cuyo propósito es contribuir al financiamiento de la gestión ambiental a través del diseño e implementación de mecanismos y estrategias financieras orientadas a la protección, conservación y mejora de los recursos naturales, en concordancia con las prioridades y políticas de desarrollo sostenible definidas por la autoridad competente, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

A solicitud del MAATE, el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, en sesión ordinaria del 22 de diciembre del 2021, aprobó la apertura de la subcuenta del Fondo de Tierras como un mecanismo con el cual se puedan fortalecer las capacidades instaladas en territorio, pero sobre todo ser el instrumento técnico – operativo para iniciar con la regularización y legalización de tierras en las Áreas Protegidas y Patrimonio Forestal Nacional como un mecanismo administrativo-financiero en el cual se ejecuten los procesos operativos de generación de información de los beneficiarios, compra o expropiación de tierras priorizadas y fortalecer la gestión del MAATE en el territorio regularizando y ordenando el territorio bajo criterios y enfoque de ecosistemas y su fragilidad, en concordancia con el CODA y RCODA.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar una consultoría bajo la denominación **“Elaboración del manual operativo y la estrategia de levantamiento de recursos para capitalización del Fondo de Tierras para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas”**

JUSTIFICACIÓN

La creación del Fondo de Tierras para las Áreas Protegidas como una subcuenta del Fondo para Áreas Protegidas, FAP y su regularización es una medida clave para garantizar la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los ecosistemas en Ecuador. La falta de seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra ha llevado a procesos de deforestación, degradación del suelo y pérdida de biodiversidad, comprometiendo los servicios ecosistémicos esenciales para las comunidades locales y la resiliencia ambiental del país.

El diseño del manual operativo del Fondo de Tierras permitirá estructurar mecanismos para la regularización y legalización de tierras, asegurando que el uso del suelo se alinee con los principios del Código Orgánico del Ambiente (CODA) y su Reglamento (RCODA). Además, incorporará criterios de prevención de conflictos, acción sin daño y resiliencia climática,

priorizando la conservación de ecosistemas estratégicos para la mitigación y adaptación al cambio climático, como bosques nativos, páramos y humedales.

El acceso a la tierra dentro de las Áreas Protegidas y sus zonas de amortiguamiento tiene un impacto diferenciado en las comunidades locales, especialmente en mujeres, pueblos indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad. La falta de acceso a la tierra o de seguridad jurídica en la tenencia limita las oportunidades de desarrollo sostenible, la planeación a largo plazo y el ejercicio de derechos sobre los territorios.

La consultoría asegurará la incorporación de un enfoque de interseccionalidad, garantizando que las mujeres, jóvenes, comunidades étnica y otros grupos históricamente excluidos tengan participación activa en la toma de decisiones sobre el uso y gestión de la tierra. Por ejemplo, incluirá el diseño de mecanismos diferenciales para la inclusión de mujeres en los procesos de regularización y acceso a recursos del Fondo de Tierras, considerando su rol en la gestión de recursos naturales y adaptación al cambio climático.

Además, la estrategia de financiamiento deberá contemplar líneas específicas para promover iniciativas productivas sostenibles lideradas por mujeres y comunidades indígenas, fomentando su autonomía económica y fortaleciendo su papel en la conservación del territorio.

Un modelo de gestión claro fomentará la gobernanza responsable de la tenencia y la seguridad jurídica necesaria para canalizar recursos a iniciativas de conservación, agroecología, ecoturismo y restauración ecológica.

Además, al contar con una estrategia de financiamiento para la capitalización del Fondo de Tierras, se podrá acceder a fondos internacionales para la lucha contra el cambio climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza que ayuden a mitigar la huella de carbono y fortalezcan la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades.

La regularización de tierras bajo criterios ambientales en las áreas protegidas y sus zonas de usos sostenible permitirá definir estrategias de uso del suelo que minimicen riesgos ambientales y económicos, garantizando un desarrollo sostenible que proteja los ecosistemas y asegure oportunidades equitativas para las comunidades locales.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Elaborar el Manual Operativo y la Estrategia de Levantamiento de Recursos para la capitalización del Fondo de Tierras (incluidos los lineamientos de salvaguardas ambientales y sociales como el enfoque de interseccionalidad) que permitirá avanzar en el marco habilitante para que este mecanismo clave se implemente y aporte al acceso equitativo y seguro a la tierra y el desarrollo sostenible en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Patrimonio Forestal Nacional, en coherencia con el CODA, el RCODA y las políticas del MAATE.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar un modelo de gestión del Fondo de Tierras, definiendo su estructura operativa, funciones, procesos administrativos, lineamientos de salvaguardas ambientales-sociales y mecanismos de articulación interinstitucional (MAATE, FIAS, GAD, Fondos de Aguas, pueblos indígenas y otros actores), así como el

cronograma y los arreglos institucionales necesarios para su puesta en marcha y rendición de cuentas.

2. Diseñar y redactar el Manual Operativo del Fondo de Tierras, definiendo los procedimientos técnicos, administrativos y financieros necesarios para su implementación. Este manual deberá incluir: criterios de elegibilidad y priorización de beneficiarios y protocolos específicos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación de impactos socioambientales, con enfoque de género y equidad interseccional.
3. Formular la Estrategia de Financiamiento y Capitalización, identificando fuentes internas y externas de recursos (presupuesto público, cooperación internacional, financiamiento climático, donaciones privadas), esquemas de inversión y reflujo (bonos verdes, canjes de deuda por conservación), metas de movilización, costos básicos de alimentación, indicadores de desempeño financiero y mecanismos de revisión periódica que aseguren la sostenibilidad a largo plazo del Fondo de Tierras.

PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR:

Se requiere un equipo consultor conformado por dos profesionales que trabajarán de manera articulada: Un/a coordinador/a y un/a abogado/a.

Coordinador/a de la consultoría

1. Formación académica: Grado en Ciencias Económicas, Financieras o afines, registrado en la SENESCYT.
2. Experiencia profesional: 5 años en diseño y gestión de instrumentos de financiamiento climático (bonos verdes, fondos rotatorios, canjes de deuda por conservación, pagos por resultados REDD+, etc.).
3. Experiencia profesional: 3 años en modelación financiera y estructuración de fondos ambientales o de tierras, incluidos análisis de riesgo y retorno socio-ambiental.
4. Experiencia profesional: al menos 2 años en movilización de recursos con bancos de desarrollo, cooperación internacional, sector privado y filantropía.
5. Deseable conocimiento en metodologías de valoración de tierras y ecosistemas.
6. Conocimiento en normativas financieras nacionales y requisitos de transparencia para fondos fiduciarios con fondos estatales y de cooperación.
7. Conocimiento en sistemas de monitoreo y evaluación (M&E) de desempeño financiero.
8. Habilidades clave en: análisis financiero, elaboración de planes de inversión, negociación con agencias de cooperación y redacción de estrategias de movilización de recursos.
9. Experiencia en trabajo interinstitucional incluyendo el involucramiento de organizaciones sociales o comunitarias, con metodologías participativas y manejo de conflictos.
10. Conocimiento sobre distintos regímenes de tenencia de tierras, su relación con la conservación.

Abogado/a, Doctor en Jurisprudencia, Especialista en Derecho Ambiental y de Tierras

1. Formación académica: en Ciencias Jurídicas (Abogado/a, Doctor/a en Jurisprudencia) legalmente registrado en la SENESCYT.
2. Experiencia profesional: 2 años en procesos de regularización y adjudicación de tierras en Áreas Protegidas (comodato, compra, expropiación, servidumbre, etc.).

3. Experiencia profesional: 3 años en elaboración de reglamentos internos, manuales operativos y/o instrumentos normativos para fondos o programas públicos y de cooperación.
4. Experiencia profesional: 4 años en acompañamiento y asistencia legal a proyectos de conservación y gestión de áreas protegidas, con enfoque de género e interculturalidad.
5. Conocimiento del Código Orgánico del Ambiente (CODA), Reglamento al CODA (RCODA) y normativa conexas sobre tierras y áreas protegidas.
6. Conocimiento sobre derechos colectivos de pueblos indígenas, afro-descendientes y comunidades locales; mecanismos de consulta previa y resolución alternativa de conflictos.
7. Conocimiento sobre salvaguardas socio-ambientales (BID, BM, FAO u otras) aplicables a fondos o proyectos.
8. Habilidad clave en análisis normativo, redacción jurídica, facilitación de talleres participativos y negociación interinstitucional.

El equipo consultor deberá incluir en todos los productos de esta consultoría consideraciones sobre salvaguardas ambientales y sociales, así como el enfoque de interseccionalidad (género, interculturalidad e intergeneracional) como elementos transversales.

ACTIVIDADES:

El equipo consultor deberá cumplir entre otras, con las siguientes actividades:

1. Revisar y sistematizar los modelos de fondos vigentes del FIAS y otra información secundaria como insumo técnico-jurídico para el Manual Operativo del Fondo de Tierras.
2. Identificar y analizar comparativamente tres experiencias internacionales de fondos de tierras, extrayendo buenas prácticas aplicables al Manual Operativo y a la Estrategia de Levantamiento de Recursos para la Capitalización.
3. Elaborar un diagnóstico del marco jurídico-institucional y financiero nacional (CODA, RCODA, normativa fiduciaria) que incluya salvaguardas socioambientales y la perspectiva interseccional, como base del Manual Operativo y la estrategia de levantamiento de recursos.
4. Mapear actores clave (MAATE, FIAS, GAD, pueblos indígenas, financistas) y realizar 3 talleres participativos multiactor, garantizando participación de delegados de comunidades, para validar hallazgos que nutran el Manual Operativo.
5. Caracterizar las oportunidades de financiamiento público, privado y de cooperación, suministrando insumos para la Estrategia de Levantamiento de Recursos y Capitalización del Fondo.
6. Diseñar la estructura de gobierno y la unidad operativa del Fondo, detallando funciones y procesos que quedarían formalizados en el Manual Operativo.
7. Elaborar un reglamento interno preliminar (objeto, sujetos de financiamiento, criterios de elegibilidad, límites de inversión y salvaguardas) que se incorpore al Manual Operativo.
8. Redactar procedimientos técnicos, administrativos y financieros para regularización y legalización de tierras (metodologías de valoración y opciones jurídicas) como sección central del Manual Operativo, acordes con la normatividad vigente y el acompañamiento de la especialista legal del proyecto.

9. Formular la Estrategia de Levantamiento de Recursos para la Capitalización del Fondo de Tierras: identificar fuentes de recursos, proponer instrumentos financieros y fijar metas de movilización a 5 y 10 años.
10. Socializar y ajustar la versión completa del Manual Operativo y de la Estrategia de Levantamiento de Recursos, integrar observaciones de MAATE, FIAS, FAO y CONDESAN, entregar las versiones finales con tabla de trazabilidad de cambios.
11. Asistir a las reuniones que sean solicitadas por la UIP del Proyecto.
12. Los productos y actividades de esta consultoría deberán incorporar consideraciones sobre salvaguardas ambientales y sociales, así como el enfoque de interseccionalidad (género, interculturalidad e intergeneracional) como elementos transversales.
13. Utilizar los formatos establecidos por el Proyecto SEAP Parques para la Vida para: metodología de talleres, actas de reuniones, listado de asistentes, presentación de productos, entre otros.

PRODUCTOS:

Los productos que se deberán entregar en el marco de la presente consultoría se detallan en la siguiente tabla.

Nombre del producto	Tiempo de entrega
Producto 1: Plan de trabajo detallado y metodología de ejecución de la consultoría, que describa el enfoque técnico, el cronograma de actividades, los métodos de recolección y análisis de información, y las estrategias de coordinación interinstitucional previstas para el desarrollo del Manual Operativo y la Estrategia de Levantamiento de Recursos del Fondo de Tierras.	A los 15 días posteriores a la firma del contrato.
Producto 2: Diagnóstico integral sobre el contexto legal, institucional y financiero para manual operativo, que incluya modelo de gestión, análisis de los fondos gestionados por el FIAS, así como el estudio comparativo de tres experiencias internacionales.	A los 40 días posteriores a la firma del contrato.
Producto 3: - Metodología, ejecución y sistematización de 3 talleres participativos para validar hallazgos que nutran el Manual Operativo. - Borrador del manual operativo del Fondo de Tierras definiendo los procedimientos técnicos, administrativos y financieros necesarios para su implementación. Este manual deberá incluir: criterios de elegibilidad y priorización de beneficiarios y protocolos específicos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación de impactos socioambientales, con enfoque de género y equidad interseccional - Borrador de la estrategia de levantamiento de recursos para la capitalización del Fondo de Tierras, identificando fuentes de financiamiento y posibles alianzas institucionales.	A los 90 días posteriores a la firma del contrato.
Producto 4: Manual operativo del Fondo de Tierras definiendo los procedimientos técnicos, administrativos y financieros necesarios para su	A los 140 días posteriores a la

implementación. Este manual deberá incluir: criterios de elegibilidad y priorización de beneficiarios y protocolos específicos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación de impactos socioambientales, con enfoque de género y equidad interseccional • Estrategia de levantamiento de recursos para la capitalización del Fondo de Tierras, identificando fuentes de financiamiento y posibles alianzas institucionales. • Informe técnico final, incluye los medios de verificación de las actividades realizadas.	firma del contrato.
---	----------------------------

Nota: se prevé 20 días para revisión y ajuste del producto final, así como para el cierre contractual, que están incluidos en la duración de los 140 días.

PRESUPUESTO:

El equipo consultor recibirá un total de US 17.000,00. (DIECISIETE MIL DÓLARES AMERICANOS con 00/100 incluido el IVA y cualquier otro impuesto que se genere al ser persona natural o jurídica, a través de un contrato por servicios profesionales, a ser pagados de la siguiente manera:

CONDICIÓN	%	MONTO (Incluye IVA)
A la entrega satisfactoria del Producto 1	15%	USD \$2,550.00
A la entrega satisfactoria del Producto 2	30%	USD \$5,100.00
A la entrega satisfactoria del Producto 3	30%	USD \$5,100.00
A la entrega satisfactoria del Producto 4	25%	USD \$4,250.00
TOTAL		USD \$17.000,00

El presupuesto incluye: honorarios, logística, alimentación, materiales y demás rubros que el trabajo solicitado amerite para el equipo consultor.

Los gastos de los participantes de los talleres serán cubiertos por el Proyecto SEAP Parques para la Vida bajo la modalidad de fondo, para lo cual se utilizará los formatos y procedimientos del Proyecto.

El equipo consultor debe tener al día sus obligaciones con el SRI y presentar sus declaraciones cada mes, así como el pago del IESS. Los gastos de movilización, hospedaje y alimentación u otros incurridos por el equipo consultor, para la ejecución de contrato se incluirán dentro del presupuesto presentado por el mencionado equipo.

La sede de trabajo será la ciudad de Quito, se contemplan viajes para reuniones y talleres con los actores intervinientes (MAATE, FIAS, FAO) y otros actores relevantes en la del fondo de tierras.

El monto total deberá ser registrado al presupuesto del proyecto de la siguiente manera:

PROYECTO	ACTIVIDAD Y RUBRO	MONTO (Incluye IVA)
SEAP	Actividad 1.1.2.1 y Rubro 5013.02	USD \$17.000,00

CONDICIONES ESPECIALES:

Adicionalmente, CONDESAN se compromete a:

- Realizar las retenciones fiscales según la ley tributaria.
- Cubrir los gastos y brindar apoyo logístico para los asistentes a las reuniones y talleres, para lo cual el equipo consultor debe seguir las pautas administrativas de CONDESAN, y en base a una planificación consensuada con la Unidad de Implementación del Proyecto.
- Cubrir costos de transferencias bancarias.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el equipo consultor, siendo de responsabilidad única del equipo consultor el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

SUPERVISORES EN CONDESAN:

Mgtr. Verónica Quitigüña
Coordinadora del Proyecto

Dra. Vanessa Nieto H.
Especialista Legal y en Manejo de Conflictos